



Oficio: OFS/UT/3879/03/2024

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000034

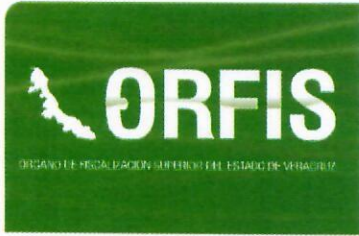
Xalapa de Enríquez, Ver., 06 de marzo de 2024

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000034**, recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó radicada en esta Unidad de Transparencia con número de expediente **UT/EXPSI/SISAI034/02/2024**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción VI, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-039-02-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a las siguientes áreas administrativas, las cuales la atendieron con el número de oficio que se señala a continuación (anexo 2):



Oficio: OFS/UT/3879/03/2024
Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564124000034

ÁREA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE OFICIO
Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas	AEFCP/M-284/03/2024
Dirección General de Asuntos Jurídicos	DGAJ/304/03/2024
Unidad de Investigación	UI/127/03/2024

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

ATENTAMENTE

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.
Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza. - Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas. Para su conocimiento.
Lic. José David Hernández Ortiz. - Director General de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.
Lic. María de Lourdes de la Loza González. - Titular de la Unidad de Investigación. - Ídem.



ORFIS ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS
Oficio: ORFIS-OF-UT-039-02-2024
Asunto: Se turna solicitud de información
26 FEB 2024
RECIBIDO
HORA 13:01 FIRMA [Firma]

Oficio: ORFIS-OF-UT-039-02-2024
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enriquez, Ver., 26 de febrero de 2024

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito turnar a ustedes la siguiente solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

UT/EXPSI/SISAI034/02/2024:

"Se solicita este Sujeto Obligado ... de los ejercicios de 2018 y 2019:

1.- Versión electrónica de las auditorías y/o cédula de hallazgos o cédula de observaciones o cualquier expresión documental donde se indiquen o mencionen observaciones, recomendaciones, hallazgos o sanciones por contrataciones con la o las siguientes empresas:

G.O. DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

en donde la Unidad Auditada haya sido el H. Ayuntamiento de Boca del Río y/o la Unidad de Contratación VER-Boca del Río-Dirección de Obras Públicas #830028997

2.- También solicito se indique si derivado de algún proceso de contratación con alguna de las empresas antes mencionadas se inició cualquier tipo de procedimiento administrativo indicando qué procedimiento, por qué caso, contra qué servidor público o empresa, sanción y estatus del procedimiento.

3.- En el mismo sentido, pido indicar si derivado de algún proceso de contratación con alguna de las empresas antes mencionadas se inició acción penal contra alguna persona servidora pública y/o la empresa en relación con delitos relacionados a hechos de corrupción, como:

- Ejercicio ilícito de servicio público.
- Abuso de autoridad.
- Coalición de servidores públicos.
- Uso ilícito de atribuciones y facultades.
- Remuneración ilícita
- Concusión.
- Intimidación.
- Ejercicio Abusivo de funciones
- Tráfico de influencia
- Cohecho
- Peculado
- Enriquecimiento ilícito
- Operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero)."

ORFIS DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
26 FEB 2024
RECIBIÓ: [Firma]
HORA: 13:07

ORFIS UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
26 FEB 2024
RECIBIDO
HORA: [Firma]
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
Parque la Transparencia y la Rendición de Cuentas Fortalecer la Democracia
26 FEB 2024
Hora: 13:12 hrs [Firma]
AUDITORÍA GENERAL



Oficio: ORFIS-OF-UT-039-02-2024

Asunto: Se turna solicitud de información

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	
28 FEB 2024	
HORA:	13:00

A T E N T A M E N T E

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-284/03/2024

Xalapa, Ver., a 1º. de marzo de 2024

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio N°. **ORFIS-OF-UT-039-02-2024** de fecha 26 de febrero del año en curso, mediante el cual envía la solicitud correspondiente al folio **UT/EXPSI/SISAI034/02/2024**, donde requiere de los ejercicios 2018 y 2019:

1. *"Versión electrónica de las auditorías y/o cédula de hallazgos o cédula de observaciones o cualquier expresión documental donde se indiquen o mencionen observaciones, recomendaciones, hallazgos o sanciones por contrataciones con la o las siguientes empresas: G.O. DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. de C.V., en donde la Unidad Auditada haya sido el H. Ayuntamiento de Boca del Río y/o la Unidad de Contratación VER-Boca del Río-Dirección de Obras Públicas #830028997.*
2. *También solicito se indique si derivado de algún proceso de contratación con alguna de las empresas antes mencionadas se inició cualquier tipo de procedimiento administrativo indicando qué procedimiento, por qué caso, contra qué servidor público o empresa, sanción y estatus del procedimiento.*
3. *En el mismo sentido, pido indicar si derivado de algún proceso de contratación con alguna de las empresas antes mencionadas se inició acción penal contra alguna persona servidora pública y/o empresa en relación con delitos relacionados a hechos de corrupción, como:*
 - *Ejercicio ilícito de servicio público.*
 - *Abuso de autoridad.*
 - *Coalición de servidores públicos.*
 - *Uso ilícito de atribuciones y facultades.*
 - *Remuneración ilícita.*
 - *Conclusión.*
 - *Intimidación.*
 - *Ejercicio Abusivo de funciones.*
 - *Tráfico de influencia.*
 - *Cohecho.*
 - *Peculado.*
 - *Enriquecimiento ilícito.*
 - *Operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero)".*





AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-284/03/2024

Al respecto, en lo que compete a esta Auditoría Especial, me permito realizar las siguientes precisiones:

Se atenderá la solicitud de conformidad con el criterio que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **Criterio de Interpretación N°. 03/17 "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información"**. Así como los **artículos 129** de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y **130, párrafo cuarto**, de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, mismos que señalan que *"Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre"*. Y el **artículo 143** de la **Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** *"Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante"*.

En ese contexto, referente al punto **1** la Dirección de Auditoría a Municipios y la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, áreas adscritas a esta Auditoría Especial efectuaron **las revisiones financieras presupuestales y técnicas a la obra pública con base en los alcances de auditoría, porcentajes y pruebas o muestras selectivas**, aplicadas a la información que soportan las **Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables Municipales**. Así mismo, con base en el **artículo 48** de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas** la revisión se realiza con apego a las disposiciones constituciones, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En razón de lo anterior y después de realizar una búsqueda exhaustiva, hago de su conocimiento:

- En **materia financiera** en los Informes Individuales de la Fiscalización Superior del **H. Ayuntamiento de Boca del Río, Ver.**, correspondientes a los **ejercicios 2018 y 2019, no se identificaron observaciones y recomendaciones**, relacionadas con la empresa **G.O. Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V.**

144



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-284/03/2024

- En **materia técnica a la obra pública** se tiene que en el **ejercicio 2018** el **H. Ayuntamiento de Boca del Río, Ver.,** realizó contratación con la empresa **G.O. Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V.,** para la ejecución de la obra número 2018300280406, misma que formó parte de la muestra auditable, determinándose un hallazgo de carácter administrativo correspondiente a la observación TM-028/2018/005 ADM y el cual puede ser consultado en el siguiente link <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2018/archivos/TOMO%203/Volumen%204/004%20Boca%20del%20R%C3%ADo.pdf>. Por otra parte, en el **ejercicio 2019 no se reportaron contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas celebrados con la empresa antes citada.**

No omito mencionar, que los resultados de las revisiones al **H. Ayuntamiento de Boca del Río, Ver.,** correspondientes a las **Cuentas Públicas 2018 y 2019** son de carácter público y pueden ser consultados en los siguiente link:

- <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2018/archivos/TOMO%203/Volumen%204/004%20Boca%20del%20R%C3%ADo.pdf>.
- <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2019/archivos/TOMO%20III/Volumen%205/002%20Boca%20del%20R%C3%ADo.pdf>.

Por último, respecto a los puntos **2 y 3,** no son competencia de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS MENDOZA
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos.-** Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Para su superior conocimiento.
Mtra. Yuriana Ríos Romero.- Directora de Auditoría a Municipios del ORFIS. Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Prieto Sánchez.- Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública del ORFIS. Mismo fin.
Archivo/ Minutario

TABM/MJBE/mra

3 | 3



Memorándum: DGAJ/304/03/2024

Asunto: Se atiende solicitud de información.

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 12 fracción V y 59 fracciones XII y XXX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, me refiero a su oficio número **ORFIS-OF-UT-039-02-2024** de fecha veintiséis de febrero del año en curso, a través del cual turnó solicitud de información con folio **UT/EXPSI/SISAI034/02/2024** recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual considera que corresponde a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos dar respuesta respecto de lo siguiente:

"Se solicita de este Sujeto Obligado... de los ejercicios de 2018 y 2019:

1.- ...

2.- ...

3.- En el mismo sentido, pido indicar si derivado de algún proceso de contratación con alguna de las empresas antes mencionadas se inició acción penal contra alguna persona servidora pública y/o la empresa en relación con delitos relacionados a hechos de corrupción, como:

- Ejercicio ilícito de servicio público.
- Abuso de autoridad.
- Coalición de servidores públicos.
- Uso ilícito de atribuciones y facultades.
- Remuneración ilícita
- Concusión.
- Intimidación.
- Ejercicio Abusivo de funciones
- Tráfico de influencia
- Cohecho
- Peculado
- Enriquecimiento ilícito
- Operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero)". (Sic).



Dicha solicitud de información en relación a la persona moral G.O. DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

En razón de lo anterior, es pertinente significarle que de acuerdo a los archivos que obran en esta área jurídica no se tiene registro de que se haya presentado denuncia de hechos relacionada con los datos referidos en la presente solicitud de información; sin embargo, para mejor proveer es pertinente significarle que la información concerniente a las denuncias presentadas por esta Autoridad Fiscalizadora derivadas del Procedimiento de Fiscalización Superior correspondientes a las Cuentas Públicas de los ejercicios dos mil siete a la fecha de la emisión del presente memorándum se encuentran publicadas en el sitio web de este Órgano Autónomo pudiendo ser consultadas en el siguiente link: <http://www.orfis.gob.mx/denuncias-penales/>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Xalapa-Enríquez, Ver., 04 de marzo de 2024

LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos**, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.- Para su superior conocimiento. Presente.
Archivo/Minutario.
MAVQ/AAN/MCG



Memorándum: UI/127/03/2024

Asunto: Se atiende solicitud de acceso
UT/EXPSI/SISA/034/02/2024

Xalapa-Enríquez, Ver.; 04 de marzo de 2024

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Autónomo, y en atención a su oficio **ORFIS-OF-UT-039-02-20243**, del día veintiséis de febrero del año en curso, donde turnó a esta Unidad de Investigación la solicitud de información **UT/EXPSI/SISA/034/02/2024**, en la que se pidió algunos datos sobre la empresa G.O. Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., respecto del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, en los ejercicios 2018 y 2019. Sobre esto, me permito informar lo siguiente:

Esta Autoridad Investigadora no tiene investigaciones que contengan los datos solicitados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos**, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Para su conocimiento. Presente.
Archivo/Minutario.
MLLG/RRS